



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-479-2025

RENDICIÓN FONDO PERMANENTE DA

martes 23 de diciembre de 2025



"2025- 60° ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN 2056 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 23 DIC 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - EE N° 348/2025, caratulado: "S/RENDICIÓN N° 12/2025 FONDO PERMANENTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – CIERRE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 001/2025 se autorizó el depósito de la suma de \$ 14.000.000,00 (pesos catorce millones con 00/100), en la Cuenta Corriente N° 1710588/6 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, correspondiente a la apertura del Fondo Permanente de la Dirección de Administración, para el Ejercicio Económico 2025, destinado a afrontar los gastos de funcionamiento y urgencias vinculados con los incisos 2, 3 y 4 del Clasificador de Gastos, inclusive el pago de servicios básicos.

Que se eleva el detalle de los gastos realizados, conforme lo indicado en Nota Int-DA-488-2025, obrante a foja 2 y se adjunta la documentación que respalda los gastos abonados por la Dirección de Administración para el normal funcionamiento del Organismo.

Que el monto total de los gastos rendidos en el período Diciembre 2025, asciende a la suma total de \$10.533.053,29 (pesos diez millones quinientos treinta y tres mil cincuenta y tres con 29/100), de acuerdo con los comprobantes agregados a fs. 3/377.

Que corresponde aprobar el depósito del remanente del Fondo Permanente Dirección de Administración por la suma de \$3.276.190,45 (pesos tres millones doscientos setenta y seis mil ciento noventa con 45/100) y proceder al cierre del mismo.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que los gastos efectuados se encuadran dentro de lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por el Decreto provincial N° 175/12 y el Decreto provincial N° 610/22 y sus montos autorizados por el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición N° 12/2025 del Fondo Permanente Dirección de Administración, según comprobantes detallados en fs. 3/93, por la suma total de \$10.533.053,29 (pesos diez millones quinientos treinta y tres mil cincuenta y tres con 29/100), en concepto de gastos efectuados para el normal funcionamiento del Organismo. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el cierre del Fondo Permanente Año 2025, depositando el saldo remanente en la cuenta N° 1710300/2 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, por la suma de \$3.276.190,45 (pesos tres millones doscientos setenta y seis mil ciento noventa con 45/100).

ARTÍCULO 3º.- Imputar las erogaciones a las Partidas Presupuestarias del presente Ejercicio Económico, según se detallan a fs. 475/477.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

479/2025.

TCP
Correspondió
CG
Controló
2
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sra. MINOLFI Paula Mariela
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA Secretaria Privada
23/12/2025 14:50